

APRUEBA PROGRAMA FORMACION DE MONITORAS EN
COCINA SALUDABLE

HUEPIL, SEPTIEMBRE 30 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N^a-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Programa Formación de Monitoras en Cocina Saludable, a realizarse los días 05, 12, 17, 19, 24, 26 de Octubre y 02, 07, 09 y 14 de Noviembre de 2016, en Posta de Polcura en horario de las 14:00 hrs.; beneficiarios directos Comunidad de Polcura, con la finalidad de favorecer la adopción de una alimentación saludable.

DECRETO N° 2921.1

1.-APRUEBASE \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) para ser utilizados en El Programa Formación de Monitoras en Cocina Saludable, según el punto d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JSM/GPL/FSF/ bza.

